MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

# Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1289/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

**RESOLUCIÓN Nº 780/2.017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017 CON ID 338200 LOS LOTES 1 Y 2 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5062 SAN JORGE Y REPARACION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1921 ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)" A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**----------

***José Domingo Ocampos***, *07 de diciembre de 2017.-*

**VISTA**: La Resolución Nº 728/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5062 SAN JORGE Y REPARACION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1921 ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)**", por vía de la Contratación Directa Nº 18/2017 con ID 338200; y,

**CONSIDERANDO**: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 18/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: A3L CONSTRUCTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL;

**Que**, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 18/2017 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5062 SAN JORGE Y REPARACION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1921 ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 18/2017 con ID 338200 a la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5062 SAN JORGE Y REPARACION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1921 ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 113.370.966.- (guaraníes, ciento trece millones trescientos setenta mil novecientos sesenta y seis), a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE una parte del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio 2017 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2017 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Prof. María de la Cruz Cabrera**
**Secretaria General**

**Prof. Clemente Contreras Vera**
**Intendente Municipal**